

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Anuncio del Servicio Económico Administrativo del Hospital Naval del Mediterráneo sobre notificación trámite de audiencia en expediente por pago indebido-Doña Ginesa Moreno Meca.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica la resolución de fecha de octubre de 2001 por la que se da trámite de audiencia en expediente 8460/018/01 por pago indebido relativo a doña Ginesa Moreno Meca, con documento nacional de identidad 22.894.437-F, con último domicilio conocido en calle Sepulcro, número 11, 30202, Santa Lucía, Cartagena, Murcia, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Se ha iniciado el expediente con el número arriba indicado para la determinación de pago indebido en la Nómina de la Armada, siendo instructor el Servicio Económico Administrativo del Hospital Naval del Mediterráneo y órgano competente para resolver el Director de Asuntos Económicos de la Armada, por delegación del Ministro de Defensa, de acuerdo con el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/91, por la que se desarrolla la estructura del Cuartel General, la Fuerza y el Apoyo a la Fuerza en la Armada («Boletín Oficial del Estado» 69), modificada por Orden Def. 49/1998 («Boletín Oficial del Estado» 65), y con el punto Cuarto de la Orden 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa («Boletín Oficial del Estado» 16).

De lo actuado por este S.E.A. se desprende que, debido a haber percibido durante el mes de agosto indebidamente ha recibido usted la cantidad de 90.229 pesetas indebidamente con cargo a las nóminas siguientes:

Agosto de 2001.

Se adjunta copias de los documentos de que se desprende esta información.

Si está de acuerdo con ella y reconoce el pago indebido, puede hacer efectivo el reintegro, que pone fin al expediente, por los siguientes medios:

Metálico.

Transferencia a cuenta corriente 0182 6855 86 0204054012 BBVA.

Talón nominativo.

Si está en desacuerdo con la misma y no reconoce el pago indebido o no lo reconoce en todos sus extremos, le comunico que, de acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), dispone de diez días hábiles desde la recepción de esta notificación para examinar el expediente original en este S.E.A. y para presentar las alegaciones y pruebas que estime convenientes. La presentación de alegaciones y pruebas puede hacerse en cualquiera de los Registros y Oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Asimismo le hago saber que el artículo 254 del Código Penal establece que «será castigado con la pena de multa de tres a seis meses el que, habiendo recibido indebidamente por error el transmitente, dinero o alguna cosa mueble, niegue haberla recibido

o comprobado el error no proceda a su devolución, siempre que la cuantía de lo recibido exceda de cincuenta mil pesetas» y que el artículo 623 del mismo código establece que «serán castigados con arresto de dos a seis fines de semana o multa de uno a dos meses: Los que cometan estafa, apropiación indebida o defraudación de electricidad, gas, agua u otro elemento, energía o fluido o en equipos terminales de telecomunicación, en cuantía no superior a cincuenta mil pesetas».

Madrid, 26 de febrero de 2003.—Jefe del Servicio Económico Administrativo del Hospital Naval del Mediterráneo.—7.477.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda sobre prescripción de depósitos del año 1982.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hallan incurso en prescripción por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución, advirtiéndoles, igualmente, a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio no se presenta reclamación, serán ingresados en el Tesoro:

Depósito número 14.348. Fecha de constitución: 5 de febrero de 1982. Constituyente o garantizado: Tomás Salinas Escobar. Importe: 207.663 pesetas (1.248,08 euros).

Depósito número 14.349. Fecha de constitución: 8 de febrero de 1982. Constituyente o garantizado: José María Oliva Oliva. Importe: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Depósito número 14.397. Fecha de constitución: 15 de abril de 1982. Constituyente o garantizado: José Ignacio Gerardo Guerra Martínez. Importe: 125.000 pesetas (751,27 euros).

Depósito número 14.427. Fecha de constitución: 11 de mayo de 1982. Constituyente o garantizado: Remigio González Blanco. Importe: 86.400 pesetas (519,27 euros).

Depósito número 14.551. Fecha de constitución: 18 de agosto de 1982. Constituyente o garantizado: Ayuntamiento de Carbonero el Mayor. Importe: 75.000 pesetas (450,76 euros).

Depósito número 14.610. Fecha de constitución: 5 de noviembre de 1982. Constituyente o garantizado: «Perforaciones Acueducto, Sociedad Anónima». Importe: 80.547 pesetas (484,10 euros).

Depósito número 14.612. Fecha de constitución: 5 de noviembre de 1982. Constituyente o garantizado: «Perforaciones Acueducto, Sociedad Anónima». Importe: 103.740 pesetas (623,49 euros).

Depósito número 14.613. Fecha de constitución: 5 de noviembre de 1982. Constituyente o garantizado: «Perforaciones Acueducto, Sociedad Anónima». Importe: 114.975 pesetas (691,01 euros).

Depósito número 14.637. Fecha de constitución: 24 de noviembre de 1982. Constituyente o garan-

tizado: Antonio Alonso Salamanca. Importe: 172.800 pesetas (1.308,55 euros).

Depósito número 14.638. Fecha de constitución: 24 de noviembre de 1982. Constituyente o garantizado: «Perforaciones Acueducto, Sociedad Anónima». Importe: 127.686 pesetas (767,41 euros).

Segovia, 21 de febrero de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda, José Luis Jacobo Burguillos.—7.031.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Obras complementarias: Mejoras locales, acondicionamiento de caminos y actuaciones varias en la autovía del cantábrico, puntos kilométricos 344,186 al 352,474. Tramo: Venta del Pobre—Colunga» (clave: 12-O-3282). Término municipal de Colunga.*

Mediante resolución de fecha 19 de septiembre de 2002, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiatorio correspondiente.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colunga, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Colunga. Lugar: Ayuntamiento de Colunga.

Fecha y hora: Día 9 de abril de 2003, de nueve treinta a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Nueva España»; «La Voz de Asturias», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España 3, 33071 Oviedo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 24 de febrero de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Bascarán.—7.393.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos de trazado: Infraestructuras del Área de Servicio de Leganés. R-5 Autopista de Peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40 -Navalcarnero. P.K. 5+500. Clave: T8-M-9003.B.**

Término municipal: Leganés.  
Provincia: Madrid.

Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Infraestructuras del Área de Servicio de Navalcarnero. R-5 Autopista de Peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40-Navalcarnero. P.K. 24 + 400. Clave: T8-M-9003.B.

Término municipal: Navalcarnero.  
Provincia: Madrid.

Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Por Resoluciones de fecha 17 de febrero de 2003, se aprueban los proyectos arriba indicados.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de las mencionadas obras así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en régimen de concesión. La tramitación de los correspondientes expedientes expropiatorios se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previstos en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus artículos 18 y 52-2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa para que

asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Infraestructuras del Área de Servicio de Leganés. R-5 Autopista de Peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40-Navalcarnero. P.K. 5 + 500. Clave: T8-M-9003.B.

Término municipal: Leganés.  
Lugar: Ayuntamiento de Leganés.  
Día: 9 de abril de 2003.  
Horas: 16,00 a 19,00.

Infraestructuras del Área de Servicio de Navalcarnero. R-5 Autopista de Peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40-Navalcarnero. P.K. 24 + 400. Clave: T8-M-9003.B.

Término municipal: Navalcarnero.  
Lugar: Ayuntamiento de Navalcarnero.  
Día: 7 de Abril de 2003.  
Horas: 9,30 a 13,30.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcarcel, número 11, 28027 Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de la sociedad concesionaria «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (Europa Empresarial, calle Rozabella, número 6, Teléfono: 91 640 49 10, Las Rozas de Madrid, Madrid).

*Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Leganés, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Trazado de Infraestructuras de Área de Servicio de Leganés P.K. 5 + 500. R-5. Autopista de Peaje Madrid-Extremadura. Tramo: M-40-Navalcarnero. Clave: T8-M-9003.B. Con expresión de número de finca, polígono, parcela, propietario, clasificación urbanística, superficie a expropiar en metros cuadrados*

Término municipal de Leganés:

1AS. 23. 70. Toribio Morales, Facundo y hermanos. No urbanizable. 108.  
2AS. 23. 113. Martín Montero, Natividad y Pilar. No urbanizable. 868.  
3AS. 23. 69. Martín Montero, Pilar. No urbanizable. 4.409.  
4AS. 23. 112. Fernandez Cuervo, María Victoria y otros. No urbanizable. 763.

5AS. 23. 68. Fernandez Cuervo, María Victoria y otros. No urbanizable. 3.635.

6AS. 23. 111. García-Quijada Cuadrado, Sebastiana. No urbanizable. 1.454.

7AS. 23. 67. García-Quijada Cuadrado, Sebastiana. No urbanizable. 4.727.

8AS. 23. 110. Herrera Davila, Narciso. No urbanizable. 834.

9AS. 23. 64-B. Sánchez Arróspides, Jacinta. No urbanizable. 2.608.

10AS. 23. 109. Fernandez Cuervo Martín, Julia. No urbanizable. 1.805.

11AS. 23. 91. Aliende Herranz, Nicolás y uno más. No urbanizable. 55.

12AS. 23. 92. Pérez Navarro, José. No urbanizable. 1.565.

13AS. 23. 94. González Martín, Vicente y Hnos. No urbanizable. 6.971.

14AS. 23. 119. Calleja Madrid, Félix. No urbanizable. 2.394.

15AS. 23. 120. Luzón, Hdros. de Dionisio. No urbanizable. 5.339.

16AS. 23. 104. Pérez Alonso, Julio y Hnos. No urbanizable. 5.625.

17AS. 23. 121. Pérez Alonso, Emilia (Bufete Martín Morales). No urbanizable. 5.220.

*Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Navalcarnero, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Trazado de Infraestructuras de Área de Servicio de Navalcarnero P.K. 24 + 500. R-5. Autopista de Peaje Madrid-Extremadura. Tramo: M-40-Navalcarnero. Clave: T8-M-9003.B. Con expresión de número de finca, polígono, parcela, propietario, clasificación urbanística, superficie a expropiar en metros cuadrados*

Término municipal de Navalcarnero:

1AS. 15. 236. Pérez Benito, Carmen. No urbanizable. 1.217.

2AS. 15. 200. Pérez Benito, Miguel. No urbanizable. 6.513.

3AS. 15. 159. Cardeña Jordán, Manuel. No urbanizable. 3.957.

4AS. 15. 160. Muñoz Colomo, Elena. No urbanizable. 4.414.

5AS. 15. 21a. Serrano Rodríguez, Antonio. No urbanizable. 6.040.

6AS. 15. 21b. Serrano Rodríguez, Antonio. No urbanizable. 2.475.

7AS. 15. 23b. Arteaga Medrano, Manuela. No urbanizable. 647.

8AS. 15. 69. Correas Gallego, María y Carmen. No urbanizable. 977.

9AS. 15. 70. Alvarez González, Vda. de Felipe. No urbanizable. 2.578.

10AS. 15. 156. Lucas Fernández, Angel. No urbanizable. 7.661.

11AS. 15. 198. Martín Cardeñas, Jesús. No urbanizable. 1.617.

12AS. 15. 157. Guitierrez Arteaga, Eusebio y hermanas. No urbanizable. 7.004.

13AS. 15. 158. Paredes Lucas, Emiliano. No urbanizable. 3.749.

14AS. 20. 3. Trigo Ollero, Francisco. No urbanizable. 338.

15AS. 15. 22. Pérez Gallego, Pedro Pablo. No urbanizable. 7.257

16AS. 20. 2. Arteaga Navarro, Petra. No urbanizable. 238.

17AS. 20. 1a. Benito Arribas, Santos. No urbanizable. 24.

18AS. 15. 23a. Arteaga Medrano, Manuela. No urbanizable. 7.624.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—8.411.